

CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

1. DETALLES GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	SECRETARIA		
NÚMERO DE VACANTES:	6		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3.2.12.510105.001.9.0035/ 3.2.12.510105.001.9.0085/ 3.2.12.510105.001.9.0025/ 3.2.12.510105.001.9.0095/ 3.2.12.510105.001.9.0090/ 3.2.12.510105.001.9.0040		
MISIÓN DEL PUESTO:	Ejecutar labores de secretaría y asistencia administrativa en las diferentes Sudirecciones, Direcciones, Coordinaciones y/o Gerencia General de la EMASEO EP, según se requiera, conforme necesidad institucional.		
RÉGIMEN LABORAL:	LOEP	GRUPO OCUPACIONAL:	ASISTENTE
R.M.U.	\$817	ESCALA REMUNERATIVA:	SP1

2. BASE NORMATIVA:	
<p>Conforme lo establece Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción(...); el Art. 117 del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y el Procedimiento para el reclutamiento, selección y vinculación del personal, versión 1.0 de julio de 2024, cuya base será el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; este proceso se basará en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de formación, conocimiento y experticias señaladas en el perfil.</p>	

<p>El Concurso de Mérito y Oposición se ejecutará con base en el Procedimiento para reclutamiento, selección y vinculación de personal de EMASEO EP, de Código GTH-GAT-ATH-P05, se detalla a continuación aspectos relevantes a considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las postulaciones serán recibidas únicamente a través de la plataforma tecnológica institucional: https://www.emaseo.gob.ec/trabaje-con-nosotros/ No se aceptarán postulaciones físicas, correos electrónicos, ni documentación presentada por otros medios. 2. Las y los postulantes deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, de conformidad con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Cargos y la normativa vigente del sector público. 3. Es responsabilidad exclusiva del postulante registrar correctamente su información personal, académica y laboral en la plataforma tecnológica, adjuntar la documentación de respaldo requerida y monitorear permanentemente su participación. 4. En caso de detectarse falsedad, inconsistencia o alteración de información, el postulante será automáticamente descalificado. 5. Únicamente los postulantes que superen los 80 puntos en las pruebas de conocimientos pasaran a la fase de entrevistas. 	
--	--

SE RECUERDA A LOS POSTULANTES QUE NINGUNA FASE DEL CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN TIENE COSTO			
Acción	Cargo	Unidad	Firma
Elaborado por:	Líder de Desarrollo de Talento Humano	Desarrollo de Talento Humano	
Elaborado por:	Líder de Administración de Talento Humano	Administración de Talento Humano	
Aprobado por:	Director de Talento Humano	Dirección de Talento Humano	